Dirección Regional de Estadísticas
VII Región del Maule
1 Norte N° 988. 2° Piso. Talca
Casilla 294 Talca
E-mail: ine.maule@ine.cl
Teléfonos:(71) 2231013 - 2238227

REF: Aprueba Compra menor a 3 U.T.M. fuera del Sistema de Información, para la Contratación del servicio de reparación e instalación de Cortinas tipo Roller con "Jose Moreno y Cía. Ltda".

RESOLUCION EXENTA REGIONAL N° 503.-

TALCA, 03 de Octubre de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374/70; en los artículos 2° y 3° a), h) y j) del Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía; en la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; artículo 53° letra a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 5.393, de 30 de diciembre de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas , que delega facultad de firma en los Directores Regionales; lo establecido en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable; y;

CONSIDERANDO:

a) Que, es necesario realizar instalación y reparación de cortinas tipo roller que se encuentran ubicadas en oficina de la Unidad Adm. y Encuesta de Hogares de la Dirección Regional del Maule. Dirección 1 Norte N° 988, 2° piso.

b) Que, los trabajos que se realicen como consecuencia de las instalaciones y reparaciones, deben estar ajustadas a lo estipulado en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

c) Que, se ha revisado por parte de la unidad de administración y finanzas regional, el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se ha constatado que los servicios de instalación de cortinas no se encuentran disponibles en Convenio Marco.

d) Que, el proveedor Jose Moreno y Cia. Limitada, cumple con la factibilidad técnica para la instalación y reparación de estos servicios, consistente en cambio de 4 kits roller y cadenas junto con la instalación de las mismas.

e) Que, la cotización del proveedor Jose Moreno y Cia. Limitada. RUT: 77.704.530-K, por un monto de $ 41.960.- IVA incluido, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección Regional del INE Maule.

f) Que, en el artículo N° 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S N° 250, que señala las exclusiones del sistema de compra públicas, y en lo especifico en su letra a) que indica, que podrán efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM. Característica que se cumple para el servicio que se requiere contratar.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** por la presente Resolución Exenta y según lo dispuesto en el Artículo N° 53, Exclusión del Sistema, letra a), del D.S. N° 250, la prestación del servicio de reparación e instalación de cortinas tipo Roller, con el proveedor Jose Moreno y Compañía Limitada, RUT 77.704.530-K, por un monto de $ 41.960.- IVA Incluido. (cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos).

2. **IMPÚTESE** el gasto, que irrogue la Presente Resolución Exenta a:

SUBTITULO	**22**	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**
Ítem	**06**	**Mantenimiento y Reparaciones**
Asignación	**001**	**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta Regional en www.ine.cl Gobierno Transparente Otras Compras y Contrataciones, con el fin de cumplir con la normativa vigente sobre la materia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DIRECTOR REGIONAL
REGION DEL MAULE

RICARDO BAEZA GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL
INE REGION DEL MAULE

RBG/EVN/Eab
DISTRIBUCION:
- Control de Presupuesto y Contabilidad INE.
- Unidad Administrativa INE Región del Maule.
- Archivo INE Regional.